



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
STELITA HERRERA VALDERRAMA
Carrera 10 A No 2-22 San Antonio de Padua
La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-196649-4100
Fecha: **CORREO CERTIFICADO**
Enviar a: STELITA HERRERA
VALDERRAMA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **STELITA HERRERA VALDERRAMA**
NIT/CC: 55.200.845
Radicado: 52 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **STELITA HERRERA VALDERRAMA**, identificado con la C.C No 55.200.845 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

12/04/2018

4009
000

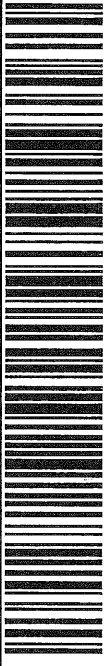
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
Orden de servicio: 9606214
Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 18:09:05



RN933828620CO

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.OT.1:89989239 Referencia: Teléfono:8604700 Código Postal:410010078 Ciudad:NEIVA_HUILA Depto.:HUILA Código Operativo:4015510		Destinatario Nombre/ Razón Social: STELITA HERRERA VALDERRAMA Dirección: CRA 10 A 2 22 SAN ANTONIO DE PADUA Teli: Ciudad:LA PLATA, HUILA Código Postal: Depto.:HUILA Código Operativo:4009000	
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500		Disg. Contenedor: 5010 HAY RE 10. Observaciones del cliente :	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		Causales: <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 110110101010101010 Hora: 1:30 Fecha de entrega: 13/04/2018 Distribuidor: Center Xpress C.C. Center Xpress Gestión de entrega: 210 dd/mm/aaaa		PO-NEIVA 4015 510	



40155104009000RN933828620CO

Principat Bogotá D.C. Colombia (Regimen) 25 6 # 45 A 55 Bogota / www.472.com.co (línea Nacional) 01 8000 8270 / Tel. centralita: 6704722015. Min. Transportes, Ite. de carga 01012010 del 20 de mayo de 2010/MIN. (Res. Mensajero) Empresa 010667 de 9 septiembre del 2010

7102-25

40

uis

GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA	PITALITO	CZ PITALITO	526
PARA TU VIDA	TESARIA	CZ LA PRATA	520
CORPORACION HUELLAS DE AMOR	PITAL	CZ GARZON	515-2017
BIENESTAR N.S.B. DE COLOMBIA			080
CORPORACION NUTRICION, SALUD Y			pendiente
GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA	AGRADO	CZ GARZON	431
PARA TU VIDA	GARZON	CZ GARZON	521
CORPORACION HUELLAS DE AMOR			pendiente
BIENESTAR N.S.B. DE COLOMBIA	HOBO	CZ LA GAITANA	425
CORPORACION NUTRICION, SALUD Y			
PARROQUIA NUESTRA SENORA DE	CAMPOALFRE	CZ LA GAITANA	424
LA CANDELARIA			
ALGECIRAS I	ALGECIRAS	CZ LA GAITANA	420
COMUNITARIOS DE BIENESTAR			
PROGRAMA HOGARES			
ASOCIACION DE USUARIOS DEL			
CARLOS	NEIVA	CZ NEIVA	421
COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN			
PROGRAMA HOGARES			
ASOCIACION DE USUARIOS DEL			
RENACER	NEIVA	CZ NEIVA	420
COMUNITARIOS DE BIENESTAR			
PROGRAMA DE HOGARES			
ASOCIACION DE USUARIOS DEL			
BARRIO AMERICAS II	NEIVA	CZ NEIVA	416
COMUNITARIOS DE BIENESTAR			
PROGRAMA HOGARES			
ASOCIACION DE USUARIOS DEL			

Falta corrección

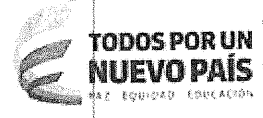
Falta firma

Falta firma

Falta firma

41

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 C.G. 25.695 A 55
 Teléfono: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Huila
 Dirección: Calle 21 No. 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA - HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 10010078
 Envío: RN03882620CC



RESTATARIO
 Nombre/Razón Social
 STELITA HERRERA VALDERRAMA, a,
 Dirección: CRA 10 A No 22 SAN ANTONIO DE PADUA
 Ciudad: LA PLATA HUILA
 Departamento:
 Código P
 Fecha: 13/04/2018
 Min. de Justicia

Señora
STELITA HERRERA VALDERRAMA
 Carrera 10 A No 2-22 San Antonio de Padua
 La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-196649-4100
 Fecha: 2018-04-13 08:05:10
CORREO CERTIFICADO
 Enviar a: STELITA HERRERA VALDERRAMA
 No. Folios: 1


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **STELITA HERRERA VALDERRAMA**
 NIT/CC: 55.200.845
 Radicado: 52 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **STELITA HERRERA VALDERRAMA**, identificado con la C.C No 55.200.845 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
 Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas
<http://sig.a.8052/>

12/04/2018





AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: STELITA HERRERA VALDERRAMA
C.C./NIT: 55.200.845
No.: 52-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 72 del 10/02/2017, por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 631 del 31/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 52-2017 a cargo de **STELITA HERRERA VALDERRAMA**, identificado con cedula No: **55.200.845**, el cual fue notificado el día 12/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 840.867
Capital Indexado:	\$ 131.918
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 767.158
Costas Procesales:	\$ 62.000
Total:	\$1.801.943

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 52-2017, en contra de **STELITA HERRERA VALDERRAMA** identificado con cedula No: 55.200.845.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisado: Napoleon Ortiz G

472	Motivos	1	2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	2	No Existe Número	<input type="checkbox"/>
	de Devolución	1	2	Rehusado	<input type="checkbox"/>	1	No Reclamado	<input type="checkbox"/>
	Dirección Errada	1	2	Fallido	<input type="checkbox"/>	1	No Contactado	<input type="checkbox"/>
	No Reside	1	2	Aparado Clausurado	<input type="checkbox"/>	1	Aparado Clausurado	<input type="checkbox"/>
	Fecha 1:	D	MES	ANO	R	D		
	Nombre del distribuidor:	Cecilia Herrera						
	C.C.:	55.1081408.396						
	Centro de Distribución:	C.C. 55.1081408.396						
	Observaciones:	HPT 1002 K2 10						